



14903752

No. Radicado: 08SE2021706600100002521
 Fecha: 2021-05-24 03:20:12 pm
 Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
 Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
 Destinatario: TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD SAS- TEMPOGESTIONAR
 Anexos: 0 Folios: 1

 08SE2021706600100002521

Pereira, 24 de mayo de 2021

Al responder por favor citar este número de radicado



Señora
 MARY LOZADA CASTRO
 Represente Legal
 TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD SAS- TEMPOGESTIONAR
 Carrera 7 Nro. 18 21 Edificio Antonio Correa oficina 1301
 Correo Electrónico : contabilidad@gestionarservicios.com.co
 Pereira Risaralda

ASUNTO: Comunicación Auto 00761 Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2021706600100002120
Querellado: TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD SAS- TEMPOGESTIONAR

Respetado Señora Mary,

Me permito informarle que mediante auto 00761 del día 18 de mayo de 2021, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA , se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DIANA MILENA DUQUE ARDILA
 Auxiliar Administrativo

Anexos: un (01) folios auto 00761 del día 18 de mayo de 2021
 Transcriptor: Diana D.
 Elaboró: Diana Duque

https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dduque_mintrabajo_gov_co/Documents/ESCRITORIO/EXPEDIENTES-/TEMPOGESTIONAR-ESTELAR EXPRESS SAS GL/COMUNICAR AUTO 00761 INICIO AV.PRELIMINAR RL TEMPOGESTIONAR.docx

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



ID_14903752

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2021706600100002120

Querrellado: TEMPOGESTIONAR - ESTELAR EXPRESS S A S

**AUTO N° 00761
AVERIGUACIÓN PRELIMINAR
Pereira, (18/05/2021)**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por **OSCAR DE JESUS RIOS ZAMORA**, identificado con la C.C No 1.088.274.684, representado por el abogado **JHON ARMANDO GARNETNER LOPEZ**, identificado con la C.C.No. 10.129.545 y T.P No. 77210 del C:S de la judicatura, radicada bajo el No. 05EE2021706600100002120, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra de las empresas **1) -* TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD SAS**, Nit: 900422337-2, representada por **MARY LOZADA CASTRO**, identificada con la CC: 51,744,560 y/o quien haga sus veces, quien se ubica en la carrera 7 nro. 18 21 Edificio Antonio Correa oficina 1301, teléfono 3104129138 - 3116096869, correo electrónico: contabilidad@gestionarservicios.com.co, **ACTIVIDAD PRINCIPAL: N 7810 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO/ ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7820 - ACTIVIDADES DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES OTRAS ACTIVIDADES : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO**, y **2) -* la Empresa ESTELAR EXPRESS S A S**, Nit: 830.054.581-0, representada legalmente por el señor **JUAN DE JESUS PABÓN CASTAÑEDA**, identificado con la C.C. No. 11337434 y/o quien haga sus veces, dirección del domicilio principal: Calle 24 F No. 102 A 23 en la ciudad de Bogotá D.C, Correo electrónico: contabilidad1@estelarexpress.co, Teléfono comercial 1: 4076769, Teléfono comercial 2: 4849160, **ACTIVIDAD PRINCIPAL CÓDIGO CIU: 4923.**, por la presunta omisión en el reporte del accidente de trabajo del Señor **OSCAR DE JESUS RIOS ZAMORA**. con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar y solicitar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del contrato de trabajo del Señor **OSCAR DE JESUS RÍOS ZAMORA**.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Pago de aportes a seguridad social integral del Señor **OSCAR DE JESUS RIOS ZAMORA**, de los meses de noviembre, diciembre de 2018, enero y febrero del año 2019.
- Copia del **FURAT** del trabajador con ocasión del accidente de trabajo sufrido el 18 de enero de 2019.
- Manual de funciones del cargo del trabajador **OSCAR DE JESUS RÍOS ZAMORA**.
- Relación de capacitaciones recibidas por el señor **OSCAR DE JESUS RIOS ZAMORA**, de acuerdo con el cargo desempeñado.
- Investigación del accidente de trabajo.
- Exámenes de ingreso y periódicos practicados al trabajador **OSCAR DE JESUS RIOS ZAMORA**.
- Evidencias del seguimiento y cumplimiento de recomendaciones y/o restricciones medico laborales del señor **OSCAR DE JESUS RIOS ZAMORA**. copia dl programa de vigilancia epidemiológico osteomuscular.
- Procedimiento para el manejo manual de cargas.
- Capacitación e inducción para prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo del trabajador **RIOS ZAMORA**.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al **GLORIA EDITH CORTES DIAZ** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ
Director Territorial de Risaralda

Proyectó/Elaboró: Gloria C

Revisó/ Aprobó: Gloria C

http://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/gcortes_mintrabajo_gov_co/Documents/ESCRITORIO/2021/TEMPOGESTIONAR - STALAR EXPRESS/AVERIGUACION PRELIMINAR.docx/